



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., julio 09 del 2.014
Oficio 3338-CC-SG-2014

Señores

**JUECES DE LA PRIMERA SALA DE LO LABORAL, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE
PICHINCHA**
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia Nro. 090-14-SEP-CC de 28 de mayo del 2.014, dentro de la acción extraordinaria de protección 1141-11-EP, presentado por Oscar Vinicio Albán Chicaiza dentro de la acción de protección Nro. 408-2011. De igual manera devuelvo los expedientes originales constantes en 448 fojas útiles de la primera instancia; 194 fojas útiles de la segunda instancia.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



Anexo: lo indicado
JPCH/LFJ

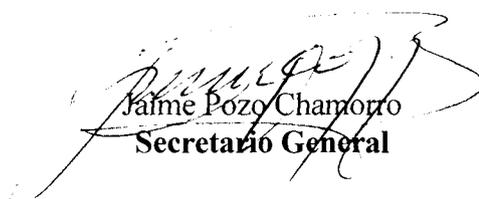
9 de julio / 2014




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1141-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia Nro. 090-14-SEP-CC de 28 de mayo del 2.014; y se devolvió el expediente a los señores Jueces de la Primera Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia De Pichincha, mediante oficio 3338-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ